



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202050068954

(Noviembre 10 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA MODALIDAD: AGENDA CULTURAL DE NAVIDAD DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE VII Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto 0010 del 3 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, que estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución No. 202050059474 dio apertura el día 8 de octubre de 2020 a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE VII en la que se encuentra la modalidad **Agenda Cultural de Navidad** cuyo objeto es: *“Estimular la circulación de grupos de teatro musical y obras de teatro, con temática navideña, en la programación cultural de la Ciudad durante la temporada de fin de año”.*

Que la Resolución No. 202050059474, estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado “LINEAMIENTOS CONVOCATORIA



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE VII", publicado en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

Que el día 19 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura Fase VII en la modalidad "Agenda Cultural de Navidad" con un total de treinta y siete (37) propuestas recibidas.

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose el primer informe el día 26 de octubre de 2020. El 29 de octubre de 2020, se publicó el informe final de verificación, en este se determinó que, de las TREINTA SIETE (37) propuestas recibidas, VEINTINUEVE (29) quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados y ocho (8) propuestas resultaron rechazadas, así:

Habilitadas para evaluación de los jurados.

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	508-001	LA FÁBRICA MÁGICA	ANDERSON BERRIO	1020474210
2	508-002	EL DESPERTAR DEL GRINCH EN EL CIRCO	MARISOL COLORADO RIOS	43620087
3	508-004	CENA DE NAVIDAD EN EL BOSQUE ENCANTADO	ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELAS	890984692-8
4	508-005	EL SONIDO Y LA ALEGRIA DE DICIEMBRE	WALTER GUILLERMO GOMEZ ZAPATA	8125872
5	508-006	LA NOCHE MAGICA, "DONDE NACEN LOS CUENTOS"	MAYI YULIE YEPES ARBOLEDA	1128275802
6	508-007	LA NAVIDAD DE PAPÁ NOEL	CARLOS ALBERTO HURTADO CUELLAR	71753407
7	508-008	UN CUENTO DE NAVIDAD CON SABOR A TANGO	JOHANNA DEL PILAR PALACIOS RUIZ	43204742
8	508-009	LA QUINTA ESTACIÓN, BIENVENIDA LA NAVIDAD	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5
9	508-010	MUSICAL LOS RENOS Y LA TRAVESÍA	JULIAN PINEDA BETANCUR	1128431573
10	508-011	EL FUEGO ETERNO DE LA LUZ PERPETUA O EL DÍA EN QUE TUTAINA, ANTON TIRURIRU, NANITA, NATILLA SE FUERON A RECORRER	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6
11	508-012	UNA NUEVA NAVIDAD	CORPORACION RAMIQUIRI E IRACA	900252916-7
12	508-014	NAVIDAD ESTELAR	CIRCO DE LA RUA CORPORACIÓN CULTURAL	900809597-3
13	508-015	ESTER DE LA PITA Y MARTIN BOMBOM VISITAN LA NAVIDAD	MARIA CRISTINA MARIN RAMIREZ	1037600420
14	508-016	NAVIDAD: EL SECRETO PERDIDO	CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBLEDO VENGA PARCHEMOS	901016078-2
15	508-017	UN CASCANUECES PARA NAVIDAD	JUAN ESTEBAN SILVA NARVAEZ	1037621012





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
16	508-018	FITO Y EL ESPÍRITU DE LA NAVIDAD	CORPORACIÓN LEGADOS	901154666-4
17	508-019	¡SANTA, EL VIAJERO DEL MUNDO!	PABLO ANDRÉS VALENCIA MARIN	1036637850
18	508-020	NOCHE BUENA NOCHE DE PAZ	DEICY CATALINA HENAO GARCIA	1020403028
19	508-021	ENCONTRANDO EL PESEBRE	DIANA MARIA FUENTES JARAMILLO	59312452
20	508-023	NAVIDAD EN EL PALACIO REAL	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8
21	508-024	MUSICAL "CANCIÓN DE NAVIDAD"	LINA CLEMENCIA ZULUAGA RIVERA	42791726
22	508-025	ESPECTACULO NAVIDEÑO: EN BUSCA DEL ESPIRITU DE LA NAVIDAD	ASOCIACION AYANEIBA	811042241-0
23	508-027	POSADA NAVIDEÑA MEXICANA	DIEGO ALONSO GARCIA USUGA	71779205
24	508-029	OBRA "UNA NAVIDAD DE OTRA ÉPOCA"	CARLOS ANDRES CATAÑO ECHAVARRIA	1152705913
25	508-031	NAVISONICAS	ANGÉLICA MARÍA GAVIRÍA MEJÍA	1128280832
26	508-032	SANTA Y LOS DUENDES CLOWN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN	900496083-4
27	508-034	VARIETÉ DE NAVIDAD TEATRO, TÍTERES Y MÚSICA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811039280-7
28	508-036	MUSICAL NAVIDAD EN CLAVE DE CLOWN	HADER DE JESÚS GUERRA ZEA	71773416
29	508-037	CIRCO TSUNAMI NAVIDEÑO	LAURA NATASHA RUIZ OSORIO	1128421508

Rechazadas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	508-013	ALGUIEN SABE DONDE ESTA SANTA	CAROLINA MEJIA ARANGO	32242733	No aportan material para evaluar la propuesta técnica. No relacionan video de la obra.
2	508-022	NAVIDAD PODEROSA (AFROPOWER DANZA URBANA)	EDWIN VIVERO MORENO	1214729950	La propuesta técnica no cumple con los requerimientos especificados en la convocatoria. Se presentan como grupo de danza y esta línea corresponde a teatro musical con temática de Navidad
3	508-026	AGUINALDO SELECTO	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL: PACHANGA Y SON	900931184-6	La propuesta técnica no cumple con lo especificado en los lineamientos de la convocatoria. Se presentan como grupo de música tropical y esta línea corresponde a teatro musical con temática de Navidad. No aporta certificado de existencia y





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
					representación legal de la entidad.
4	508-028	SV6 BIENVENIDA NAVIDAD	JORGE EDUARDO BERRIO JARAMILLO	98699547	La carta de conformación de grupo continúa con errores en las firmas. No es coherente la información entregada.
5	508-030	DUENDES DEL BOSQUE	CORPORACION ARTISTICA TEATRO INEDITO	900267820-4	No cargan archivos en el proceso de subsanación.
6	508-033	VIEJOTECA DECEMBRINA CON TALENTO TROPICAL	ANDERSON BRACHO MONSALVE	1128403531	La propuesta técnica no cumple con lo especificado en los lineamientos de la convocatoria. Se presentan como grupo de música tropical y esta línea corresponde a teatro musical con temática de Navidad.
7	508-035	RELATOS DE CARMELA: DE LA TRADICIÓN ORAL A LA NARRATIVA GRÁFICA	CAMILO ANDRES CATAÑO BOLÍVAR	3399664	El participante no cumple con lo especificado en los lineamientos de la convocatoria. Se presenta con una propuesta de la línea: artes visuales y esta línea corresponde a teatro musical con temática de Navidad.
8	508-039	AGRUPACION MUSICAL LATIN POWER MC	YUR BRINEER CANO BETANCOURT	1001359263	La propuesta técnica no cumple con lo especificado en los lineamientos de la convocatoria. Se presentan como grupo musical del género urbano y esta línea corresponde a teatro musical con temática de Navidad.

Que mediante la Resolución No. 202050066199 de 2020, se nombraron los jurados de la modalidad "Agenda Cultural de Navidad".

Que los jurados evaluaron las propuestas asignadas de acuerdo a las condiciones previstas inicialmente en los lineamientos y de conformidad con los siguientes criterios:

- El jurado evaluará, a partir de la documentación enviada, cinco (5) de los seis (6) criterios de evaluación.
- El equipo técnico de la Secretaría de Cultura Ciudadana evaluará el criterio de viabilidad técnica.

CRITERIOS	PUNTAJE	SOPORTE PARA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Calidad interpretativa	Entre 1 y 20 puntos	Muestra en video de la obra ofertada, con una duración mínima de 3 minutos y	Si se presenta un video de una obra distinta a la ofertada la propuesta no





Alcaldía de Medellín

		máxima de 10 minutos. Puede ser entre uno (1) hasta tres (3) videos.	será considerada. El audio deberá ser en vivo, no de estudio.
Calidad de la puesta en escena	Entre 1 y 20 puntos	Muestra en video de la obra ofertada con una duración mínima de 3 minutos y máximo 10 minutos. Puede ser entre uno (1) hasta tres (3) videos.	Las agrupaciones deberán anexas fotografías de los artistas con los respectivos vestuarios.
Creatividad	Entre 1 y 15 puntos	Descripción de la obra (de 150 a 200 palabras). (Ver formato anexo)	Obras y propuestas que en su contenido y relación con los públicos propongan nuevas formas, procesos, narrativas o estéticas.
Trayectoria	Entre 1 y 15 puntos	5 soportes escaneados de afiches, programas de mano, etc., que den cuenta de las 5 presentaciones, giras, reconocimientos y trabajos discográficos más importantes de su trayectoria.	
Pertinencia	Entre 1 y 15 puntos	Muestra en video de la obra ofertada con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 10 minutos. Pueden ser uno o máximo tres videos.	Concordancia con los parámetros artísticos y géneros solicitados en los diferentes escenarios.
Viabilidad técnica y económica	Entre 1 y 15 puntos	Rider técnico y valor de la propuesta.	Capacidad de adaptación a los escenarios, evidenciada en la propuesta técnica presentada en el formato adjunto y concordancia con los presupuestos y cotizaciones del mercado.
TOTAL	100		

El puntaje mínimo para acceder al estímulo es de setenta (70) puntos.

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para ser evaluadas por los jurados, se les asignaron los siguientes:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	508-004	CENA DE NAVIDAD EN EL BOSQUE ENCANTADO	ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELAS	890984692-8	98,33
2	508-017	UN CASCANUECES PARA NAVIDAD	JUAN ESTEBAN SILVA NARVAEZ	1037621012	93,33
3	508-009	LA QUINTA ESTACIÓN, BIENVENIDA LA NAVIDAD	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5	93,00
4	508-024	MUSICAL "CANCIÓN DE NAVIDAD"	LINA CLEMENCIA ZULUAGA RIVERA	42791726	93,00
5	508-015	ESTER DE LA PITA Y MARTIN BOMBOM VISITAN LA NAVIDAD	MARIA CRISTINA MARIN RAMIREZ	1037600420	92,00
6	508-034	VARIETÉ DE NAVIDAD TEATRO, TÍTERES Y MÚSICA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811039280-7	92,00





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
7	508-014	NAVIDAD ESTELAR	CIRCO DE LA RUA CORPORACIÓN CULTURAL	900809597-3	90,33
8	508-021	ENCONTRANDO EL PESEBRE	DIANA MARIA FUENTES JARAMILLO	59312452	86,67
9	508-023	NAVIDAD EN EL PALACIO REAL	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8	86,33
10	508-036	MUSICAL NAVIDAD EN CLAVE DE CLOWN	HADER DE JESÚS GUERRA ZEA	71773416	83,67
11	508-007	LA NAVIDAD DE PAPÁ NOEL	CARLOS ALBERTO HURTADO CUELLAR	71753407	73,67
12	508-012	UNA NUEVA NAVIDAD	CORPORACION RAMIQUIRI E IRACA	900252916-7	70,33
13	508-018	FITO Y EL ESPÍRITU DE LA NAVIDAD	CORPORACIÓN LEGADOS	901154666-4	66,67
14	508-016	NAVIDAD: EL SECRETO PERDIDO	CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBLEDO VENGA PARCHAMOS	901016078-2	62,33
15	508-008	UN CUENTO DE NAVIDAD CON SABOR A TANGO	JOHANNA DEL PILAR PALACIOS RUIZ	43204742	62,00
16	508-032	SANTA Y LOS DUENDES CLOWN	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COLECTIVO TEATRAL INFUSIÓN	900496083-4	61,67
17	508-001	LA FÁBRICA MÁGICA	ANDERSON BERRIO	1020474210	60,67
18	508-031	NAVISONICAS	ANGÉLICA MARÍA GAVIRÍA MEJÍA	1128280832	60,67
19	508-020	NOCHE BUENA NOCHE DE PAZ	DEICY CATALINA HENAO GARCIA	1020403028	55,67
20	508-025	ESPECTACULO NAVIDEÑO: EN BUSCA DEL ESPIRITU DE LA NAVIDAD	ASOCIACION AYANEIBA	811042241-0	54,67
21	508-029	OBRA "UNA NAVIDAD DE OTRA ÉPOCA"	CARLOS ANDRES CATAÑO ECHAVARRIA	1152705913	54,33
22	508-011	EL FUEGO ETERNO DE LA LUZ PERPETUA O EL DÍA EN QUE TUTAINA, ANTON TIRURIRU, NANITA, NATILLA SE FUERON A RECORRER	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6	54,33
23	508-010	MUSICAL LOS RENOS Y LA TRAVESÍA	JULIAN PINEDA BETANCUR	1128431573	54,33
24	508-002	EL DESPERTAR DEL GRINCH EN EL CIRCO	MARISOL COLORADO RIOS	43620087	51,33
25	508-027	POSADA NAVIDEÑA MEXICANA	DIEGO ALONSO GARCIA USUGA	71779205	50,00
26	508-019	¡SANTA, EL VIAJERO DEL MUNDO!	PABLO ANDRÉS VALENCIA MARIN	1036637850	47,67
27	508-037	CIRCO TSUNAMI NAVIDEÑO	LAURA NATASHA RUIZ OSORIO	1128421508	40,33
28	508-006	LA NOCHE MAGICA, "DONDE NACEN LOS CUENTOS"	MAYI YULIE YEPES ARBOLEDA	1128275802	37,00





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
29	508-005	EL SONIDO Y LA ALEGRIA DE DICIEMBRE	WALTER GUILLERMO GOMEZ ZAPATA	8125872	28,33

Que durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuestas:

Que de acuerdo con los lineamientos de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE VII en la modalidad “Agenda Cultural de Navidad”, se entregará el estímulo a las diez (10) propuestas de mayor puntaje siempre y cuando los beneficiarios se encuentren habilitados para recibirlo:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	508-004	CENA DE NAVIDAD EN EL BOSQUE ENCANTADO	ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELAS	890984692-8	98,33
2	508-017	UN CASCANUECES PARA NAVIDAD	JUAN ESTEBAN SILVA NARVAEZ	1037621012	93,33
3	508-009	LA QUINTA ESTACIÓN, BIENVENIDA LA NAVIDAD	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5	93,00
4	508-024	MUSICAL "CANCIÓN DE NAVIDAD"	LINA CLEMENCIA ZULUAGA RIVERA	42791726	93,00
5	508-015	ESTER DE LA PITA Y MARTIN BOMBOM VISITAN LA NAVIDAD	MARIA CRISTINA MARIN RAMIREZ	1037600420	92,00
6	508-034	VARIETÉ DE NAVIDAD TEATRO, TÍTERES Y MÚSICA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811039280-7	92,00
7	508-014	NAVIDAD ESTELAR	CIRCO DE LA RUA CORPORACIÓN CULTURAL	900809597-3	90,33
8	508-021	ENCONTRANDO EL PESEBRE	DIANA MARIA FUENTES JARAMILLO	59312452	86,67
9	508-023	NAVIDAD EN EL PALACIO REAL	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8	86,33
10	508-036	MUSICAL NAVIDAD EN CLAVE DE CLOWN	HADER DE JESÚS GUERRA ZEA	71773416	83,67

Que la señora **DIANA MARIA FUENTES JARAMILLO** con la cédula de ciudadanía No. 59312452, resulta beneficiaria de los estímulos “**Agenda Cultural de Navidad**” y “**Producción y Circulación de Contenidos Digitales para el Reconocimiento a los Procesos de Mujeres de las Artes en Medellín**”. El lineamiento establece que:

“Cada participante, ya sea como persona natural, como persona jurídica o como miembro de un grupo conformado o de una persona jurídica, solo podrá ser beneficiario de un estímulo de esta convocatoria”.





Alcaldía de Medellín

Por lo anterior, se verifica esta información con el participante quién decide que se queda con el Estímulo **“Producción y Circulación de Contenidos Digitales para el Reconocimiento a los Procesos de Mujeres de las Artes en Medellín”**, por lo que el Estímulo en **“Agenda Cultural de Navidad”** se le otorga a la siguiente propuesta que sigue en puntaje, así:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
508-007	LA NAVIDAD DE PAPÁ NOEL	CARLOS ALBERTO HURTADO CUELLAR	71753407	73,67

Que el recurso de los estímulos económicos para la modalidad “Agenda Cultural de Navidad” será atendido con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000102883.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la MODALIDAD “Agenda Cultural de Navidad” de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE VII y en consecuencia otorgar los estímulos económicos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000102883, a las siguientes propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO OTORGADO
1	508-004	CENA DE NAVIDAD EN EL BOSQUE ENCANTADO	ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELAS	890984692-8	98,33	\$10.000.000
2	508-017	UN CASCANUECES PARA NAVIDAD	JUAN ESTEBAN SILVA NARVAEZ	1037621012	93,33	\$10.000.000
3	508-009	LA QUINTA ESTACIÓN, BIENVENIDA LA NAVIDAD	FUNDACION CIRCO MEDELLIN	900195968-5	93,00	\$10.000.000
4	508-024	MUSICAL "CANCIÓN DE NAVIDAD"	LINA CLEMENCIA ZULUAGA RIVERA	42791726	93,00	\$10.000.000
5	508-015	ESTER DE LA PITA Y MARTIN BOMBOM VISITAN LA NAVIDAD	MARIA CRISTINA MARIN RAMIREZ	1037600420	92,00	\$10.000.000
6	508-034	VARIETÉ DE NAVIDAD TEATRO, TÍTERES Y MÚSICA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811039280-7	92,00	\$10.000.000
7	508-014	NAVIDAD ESTELAR	CIRCO DE LA RUA CORPORACIÓN CULTURAL	900809597-3	90,33	\$10.000.000





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO OTORGADO
8	508-023	NAVIDAD EN EL PALACIO REAL	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8	86,33	\$10.000.000
9	508-036	MUSICAL NAVIDAD EN CLAVE DE CLOWN	HADER DE JESÚS GUERRA ZEA	71773416	83,67	\$10.000.000
10	508-007	LA NAVIDAD DE PAPÁ NOEL	CARLOS ALBERTO HURTADO CUELLAR	71753407	73,67	\$10.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios del estímulo serán contactados por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín a fin de que manifiesten su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y hacer llegar a la Secretaría de Cultura Ciudadana, vía correo electrónico convocatorias.cultura@medellin.gov.co los siguientes documentos:

1. Copia del RUT actualizado.
2. Copia de la constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente).
4. Acta de inicio (con firma escaneada) en la cual se compromete a efectuar los ajustes necesarios en la propuesta y el presupuesto, a fin de que la ejecución de la misma se efectúe a pesar de las restricciones y medidas de aislamiento vigentes con ocasión de la pandemia generada por la presencia del COVID -19.
5. Demás documentos que se le requieran al momento de la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y se efectuará en dos pagos de la siguiente manera:

- Un único desembolso correspondiente al 100% una vez se hayan cumplido las funciones asignadas.

PARÁGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Son derechos de los beneficiarios contemplados en las condiciones generales de participación de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA





Alcaldía de Medellín

EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE VII en la modalidad “Agenda Cultural de Navidad”, los siguientes:

1. Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo.
2. Recibir copia del acto administrativo que los designa como beneficiarios.
3. Recibir los recursos del estímulo o apoyo, previa aceptación del estímulo y entrega de los informes y soportes requeridos por la Secretaría.
4. Recibir las planillas de evaluación con los respectivos puntajes y conceptos entregados por los jurados.
5. Recibir información del trámite administrativo interno de su proceso.
6. Efectuar el seguimiento y acompañamiento oportuno.

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los beneficiarios contemplados en las condiciones generales de participación de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE VII en la modalidad “Agenda Cultural de Navidad”, los siguientes:

1. Aceptar por escrito el estímulo mediante acta de inicio.
2. Realizar presentación artística de acuerdo a la programación determinada por la Secretaría de Cultura Ciudadana
3. Cumplir de manera estricta con los requisitos establecidos en las condiciones generales de participación y los lineamientos específicos.
4. **Contar con los recursos propios para desarrollar o llevar a cabo su propuesta en la fecha indicada de acuerdo con cada estímulo, teniendo en cuenta que el primer desembolso se realizará aproximadamente al mes de notificada resolución de otorgamiento.**
5. Destinar el ciento por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado.
6. Acatar las recomendaciones realizadas por los jurados.
7. Compartir los resultados obtenidos a través de las actividades de socialización tales como talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones o presentaciones según la naturaleza del trabajo final. La Secretaría de Cultura Ciudadana, puede establecer la realización de muestras de resultados y los beneficiarios deberán participar de ellas.
8. Remitir los informes de ejecución de la propuesta beneficiaria con los soportes necesarios en los tiempos establecidos por el personal designado para el acompañamiento.
9. Otorgar los créditos a la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de





Alcaldía de Medellín

Medellín en todas las actividades desarrolladas o en el material publicado en relación con el estímulo o apoyo recibido. Todas las piezas de divulgación o promoción de la propuesta beneficiaria, bien sea impresas o digitales deberán contar con la aprobación del área de comunicaciones de la Secretaría de Cultura Ciudadana previo a su divulgación.

10. No se podrá ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.
11. Incluir el logo y/o el crédito que disponga la Secretaría de Cultura en el corto.
12. Brindar información y apoyar las actividades de ejecución y socialización del beneficiario de la Beca de Gestión cultural y Formación de públicos en Audiovisuales, para facilitar la difusión de los procesos. Dicha actividad será concertada a través del profesional designado para el acompañamiento.
13. Con el ánimo de mitigar el impacto del COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución del estímulo.
14. Realizar la presentación de la obra, actividad o propuesta seleccionada, en los lugares, días y horas indicados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
15. Disponer para cada presentación de los elementos comprometidos en la propuesta presentada.
16. Asistir a las reuniones de planeación e interventoría necesarias, citadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
17. Diligenciar y hacer entrega oportuna de los informes requeridos.

ARTÍCULO SEXTO. Será obligación del beneficiario del estímulo mantener libre al MUNICIPIO DE MEDELLÍN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del beneficiario, sus subcontratistas o dependientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los beneficiarios del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de beneficiarios y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana citará por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.





Alcaldía de Medellín

2. Se citará al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del estímulo, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO 2. Como la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional hacen necesario un cambio en las propuestas, los beneficiarios deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por los jurados y la Secretaría de Cultura Ciudadana, so pena de incurrir en un incumplimiento.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los diez (10) días del mes de noviembre de 2020

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Johanna Osorio	Revisó: Mauricio Celis	Revisó: Natalia Riveros	Revisó: Carlos Aristizábal Gómez	Aprobó: Álvaro Narváez Díaz	Aprobó: Maira Alejandra Meneses Romero
Abogada Convocatorias 	Coordinador convocatorias 	Subsecretaria de Cultura Ciudadana 	Asesor Jurídico de despacho - Contratista 	Subsecretario de Arte y Cultura 	Directora Técnica M.A.

